

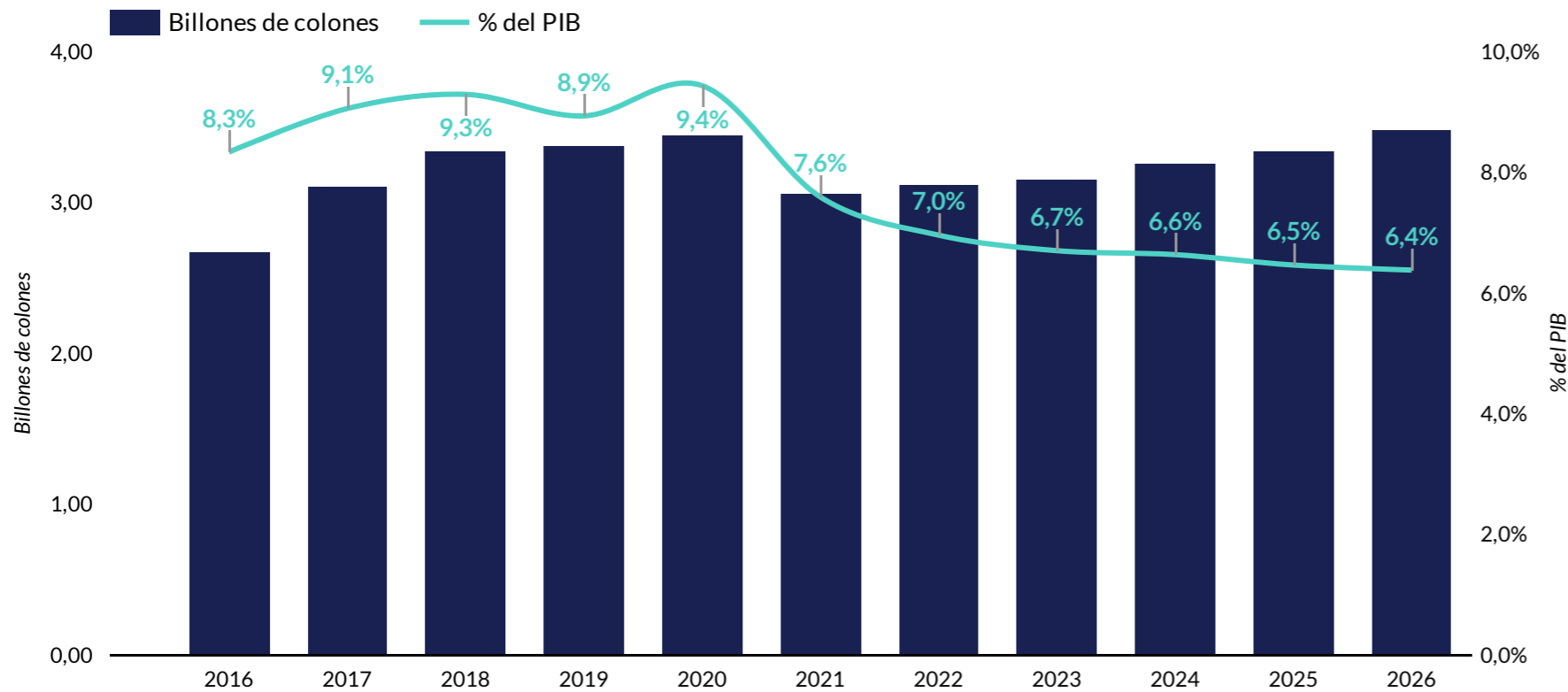
Análisis de las Transferencias y Destinos Específicos en el proyecto de presupuesto 2026

DFOE-FIP-MTR-00037-2025

Gráfico N.º 1

Evolución de las transferencias incorporadas en las Leyes de Presupuesto, 2016-2025, y en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

-Billones de colones y porcentajes-



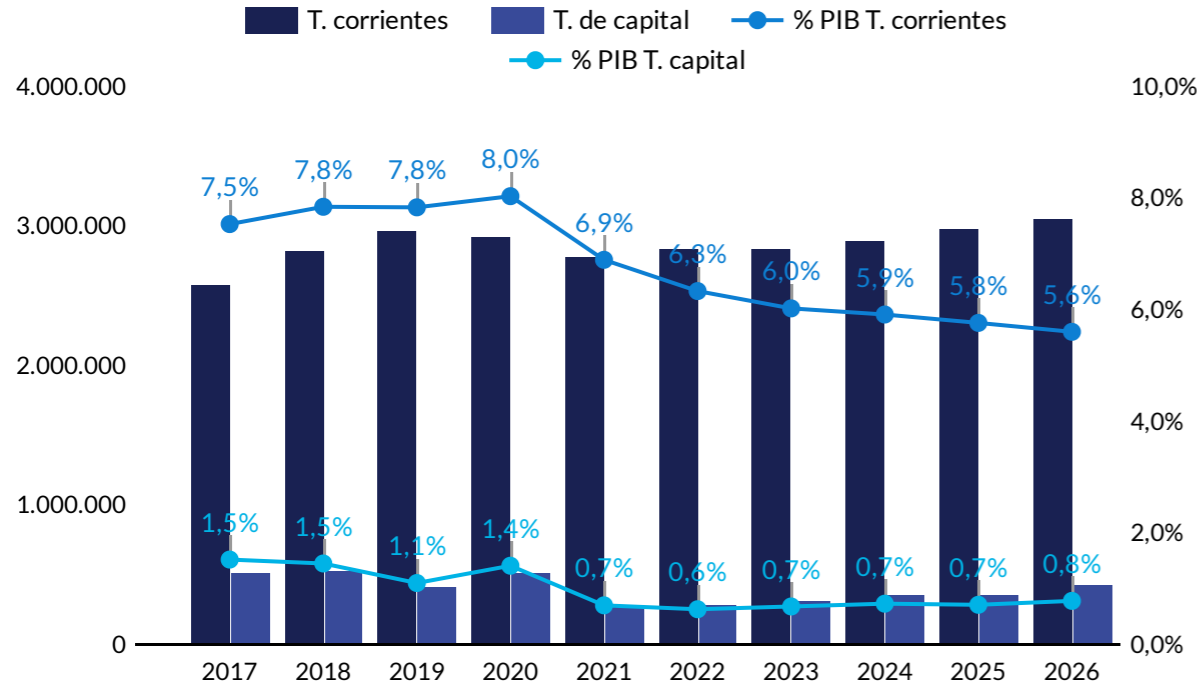
Evolución de las transferencias

- Por concepto de transferencias se incluyen en el proyecto de Ley de Presupuesto 2026 ₡3,5 billones, lo cual representa un aumento de 4,3% (₡144.633 millones) respecto a la Ley de 2025. Al analizar las transferencias como porcentaje del PIB, el proyecto de Ley de presupuesto 2026 presenta la menor cifra (6,4%) del periodo 2016-2026.

- Por otra parte, del monto total incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto de 2026 correspondiente a transferencias, un 87,7% corresponde a transferencias corrientes y un 12,3% a transferencias de capital. No obstante, en virtud del procedimiento de revalidación de saldos no ejecutados de partidas financiadas con recursos de préstamos externos, el monto asignado en el presupuesto para el rubro de transferencias de capital suele aumentar durante el ejercicio económico.

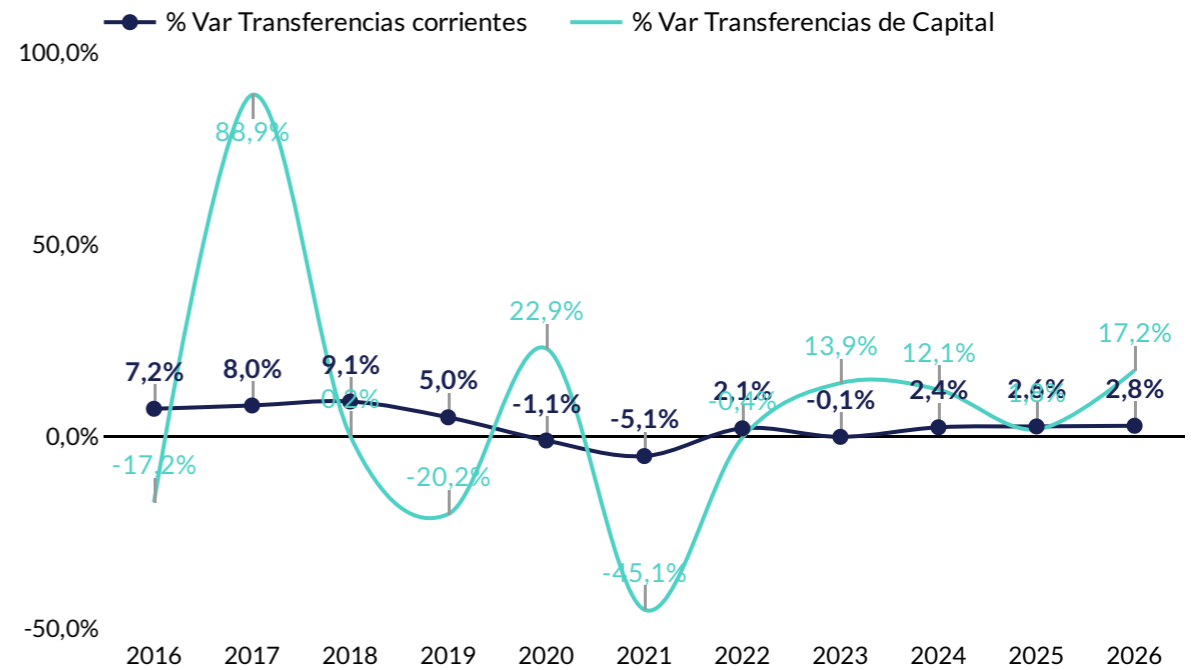
Fuente: Elaboración CGR con datos de Sigaf y del proyecto de ley de presupuesto 2026.

Gráfico N.º 2
Evolución de las transferencias corrientes y de capital de las Leyes de Presupuesto, 2017-2025, y en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
 -Millones de colones y porcentajes del PIB-



Fuente: Elaboración CGR con datos de Sigaf y del proyecto de ley de presupuesto 2026.

Gráfico N.º 3
Variación de las transferencias corrientes y de capital de las Leyes de Presupuesto, 2016-2025, y en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
 -Porcentajes de variación-



Fuente: Elaboración CGR con datos de Sigaf y del proyecto de ley de presupuesto 2026.

Principales variaciones

- Para las transferencias corrientes se incluyen un total de ₡3.057.506 millones en el proyecto de ley de presupuesto 2026, lo cual representa un crecimiento de 2,8% (₡81.934 millones) respecto a la ley de 2025, explicado principalmente por incrementos en los recursos incluidos en los Regímenes de Pensiones, que se incrementan en ₡116.908 millones (9,7%).
- En cuanto a las transferencias de capital, se incluyen ₡427.815 millones, con un crecimiento de 17,2% (₡62.699 millones) al compararlo con la ley 2025. Este crecimiento es el más alto desde el año 2020, lo cual puede estar asociado a la liberación del gasto de capital de la aplicación de la regla fiscal para el ejercicio económico 2026.

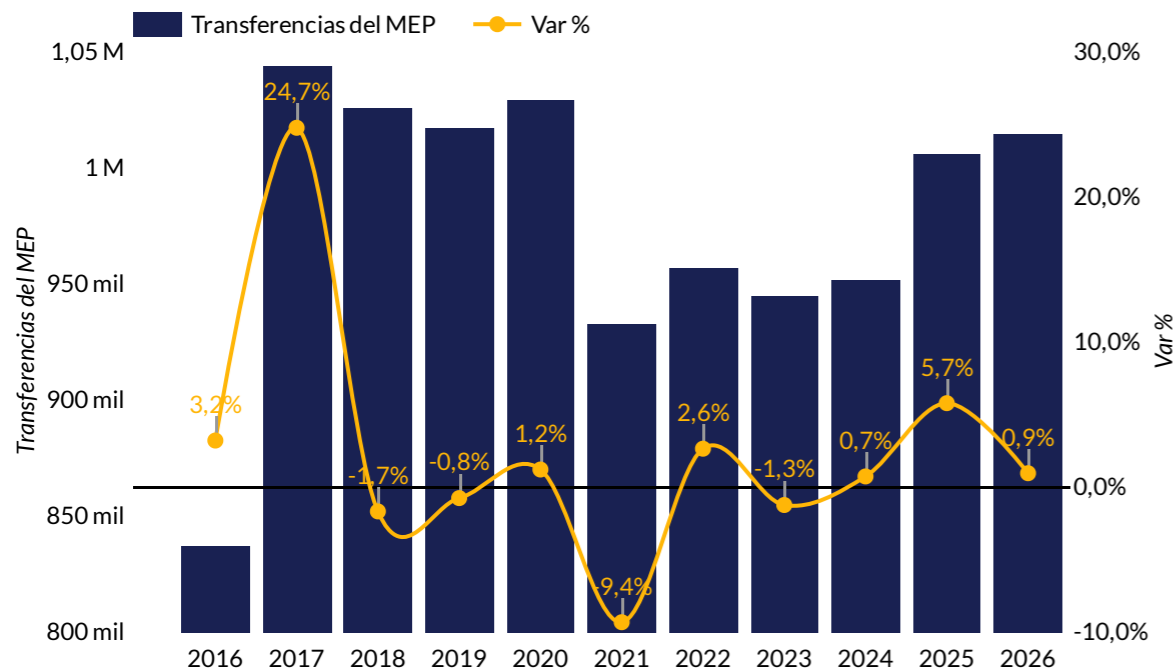
Tabla N.º 1
Variaciones en el monto presupuestado en transferencias en la ley de Presupuesto 2025 y el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 según título
 -Millones de colones y porcentajes de variación-

Título	Ley de Presupuesto 2025	Proyecto de Ley de Presupuesto 2026	Var 2025-2026 ▾	Var% 2025 - 2026
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	3.853	194.583	190.730	4950,2%
Regímenes de Pensiones	1.200.689	1.317.597	116.908	9,7%
Ministerio de Salud	205.554	218.323	12.769	6,2%
Tribunal Supremo de Elecciones	6.522	16.489	9.967	152,8%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	12.587	21.975	9.388	74,6%
Ministerio de Educación Pública	1.005.901	1.015.022	9.121	0,9%
Presidencia de la República	24.135	30.248	6.113	25,3%
Ministerio de Hacienda	4.854	8.368	3.514	72,4%
Ministerio del Ambiente y Energía	14.230	16.592	2.362	16,6%
Ministerio de Seguridad Pública	6.857	7.771	914	13,3%
Poder Judicial	9.716	10.379	663	6,8%
Ministerio de Justicia y Paz	14.158	14.524	367	2,6%

Transferencias por título

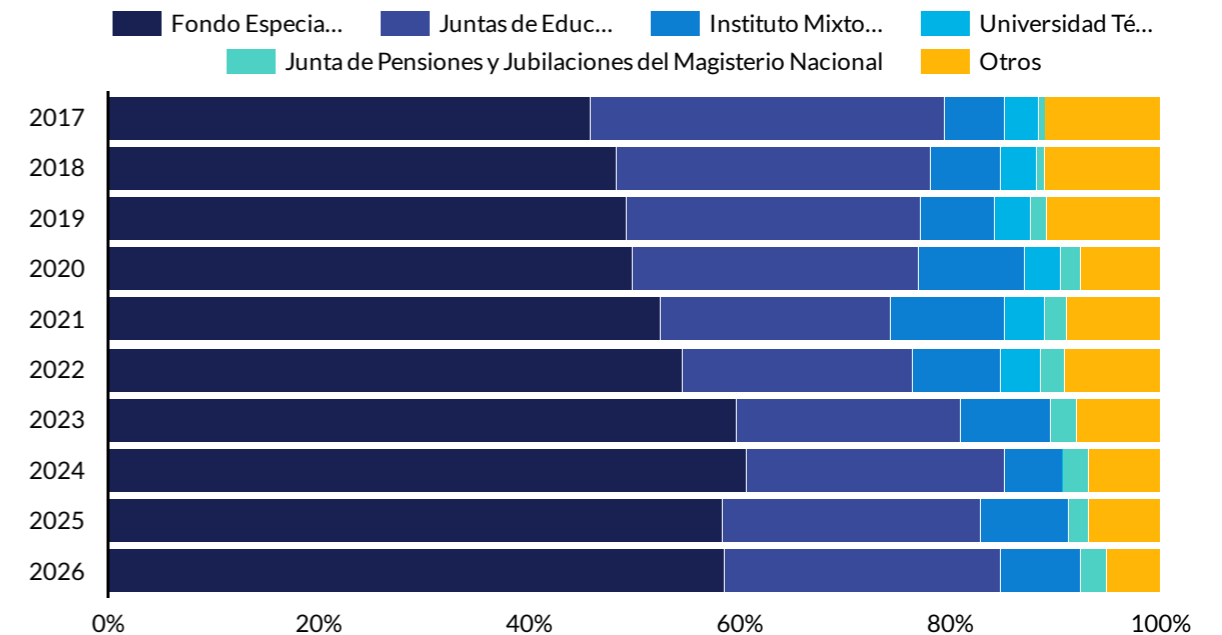
- Los Regímenes de Pensiones presentan un aumento de 9,7% (¢116.908 millones) en las transferencias presupuestadas para 2026, lo cual responde al aumento del pago de cuotas a la CCSS por ¢101.472 millones y a las Pensiones del Magisterio y Profesores por ¢19.037 millones.
- Por su parte, se da una disminución de ¢215.830 millones en las transferencias propuestas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual se explica principalmente en el hecho de que la transferencia al Banco Hipotecario de la Vivienda para el Fosuvi se incluye en el proyecto en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, mientras que en la ley de presupuesto esta partida (que en 2025 ascendió a ¢150.598 millones) se consigna en el presupuesto del MTSS.
- En el caso del Tribunal Supremos de Elecciones, se da un aumento del 152,8% (¢9.967 millones) en las transferencias, esto debido a la incorporación de recursos para financiar la contribución estatal a los partidos políticos.

Gráfico N.º 4
Evolución de las transferencias del MEP incorporadas en las Leyes de Presupuesto, 2016-2025, y en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
-Millones de colones y porcentajes-



Fuente: Elaboración CGR con datos de Sigaf y del proyecto de ley de presupuesto 2026.

Gráfico N.º 5
Composición de las transferencias del MEP incorporadas en las Leyes de Presupuesto, 2016-2025, y en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, según destinatario
-Millones de colones y porcentajes de composición-



Fuente: Elaboración CGR con datos de Sigaf y del proyecto de ley de presupuesto 2026.

Transferencias del MEP

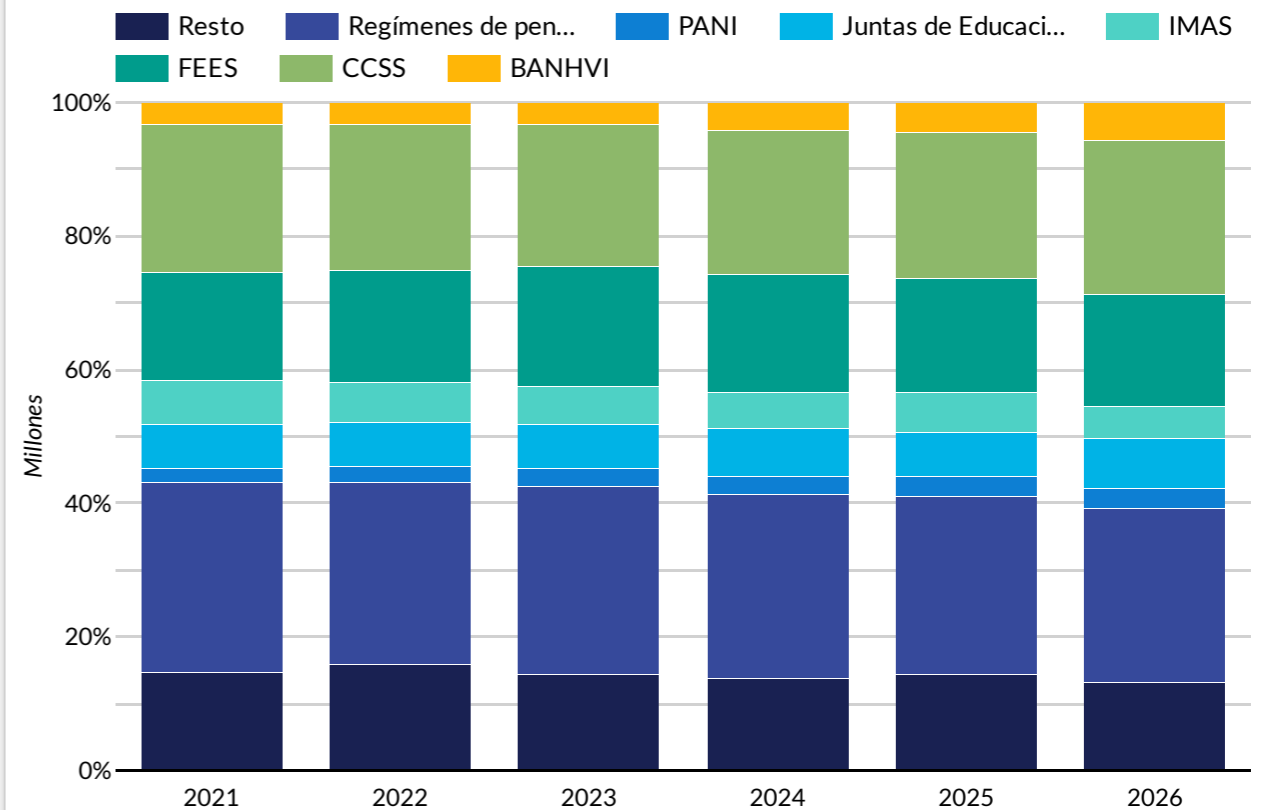
- El Ministerio de Educación Pública presenta un aumento de 0,9% en sus transferencias, cifra menor a la presentada para el proyecto de ley de presupuesto 2025 (5,7%).
- Lo anterior responde en parte, a un menor aumento de las transferencias al FEES, las cuales aumentan en 1,0%, el menor incremento registrado desde 2021; así como también a la disminución propuesta en prestaciones y becas a terceras personas, rubros que decrecen en ₡16.269 millones y ₡1.069 millones, respectivamente, con respecto a la ley de presupuesto 2025. También se da un rebajo de ₡7.710 millones en el monto que el MEP transfiere al IMAS por concepto del programa Avancemos, dentro de lo cual debe considerarse que para el 2025 la Asamblea Legislativa aumentó este aporte en el mismo monto (₡7.710 millones) en el respectivo trámite de discusión y aprobación del presupuesto.

Principales destinatarios

- Entre los principales destinatarios de las transferencias propuestas en el proyecto de ley de presupuesto 2026 se encuentran los Regímenes de Pensiones, la CCSS y los recursos dirigidos al FEES, para los cuales se incluyen ₡2,3 billones (66,2% del total de transferencias). De estos destinatarios, la CCSS es la que presenta el mayor aumento con respecto a la ley 2025, con un incremento de 10,3% (₡75.138 millones); lo anterior responde principalmente a un aumento del 47,8% en las cuotas por concepto de seguro de pensiones de los trabajadores del Sector Privado y Descentralizado, con respecto a la ley 2025.
- Les siguen en importancia las transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas, las cuales abarcan el 7,7% del total. Estos recursos ascienden a ₡267.006 millones en el proyecto de ley de presupuesto 2026, lo cual representa un aumento de 8,8% con respecto a la ley de 2025.
- En cuanto al Banhvi, se presenta un aumento de ₡36.317 millones en la transferencia recibida (ahora por medio del MIVAH) para el Fondo de Subsidio para la Vivienda.
- Por su parte, el IMAS presenta una disminución del 18,7% con respecto al monto asignado en la ley 2025, lo cual responde principalmente al rebajo de ₡28.534 millones de recursos correspondientes a FODESAF para la atención de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Aunado a esto, se presenta también el rebajo de recursos, mencionado anteriormente, en el programa Avancemos.
- Estos cambios contienen el efecto del ajuste realizado en el proyecto en la asignación al Banhvi para el Fosuvi de conformidad con lo establecido en el inciso m del artículo 3 de la Ley 5662.

Gráfico N.º 6

Composición de las transferencias según destinatario en las leyes de presupuesto 2016-2025 y en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 -Millones de colones y porcentajes-

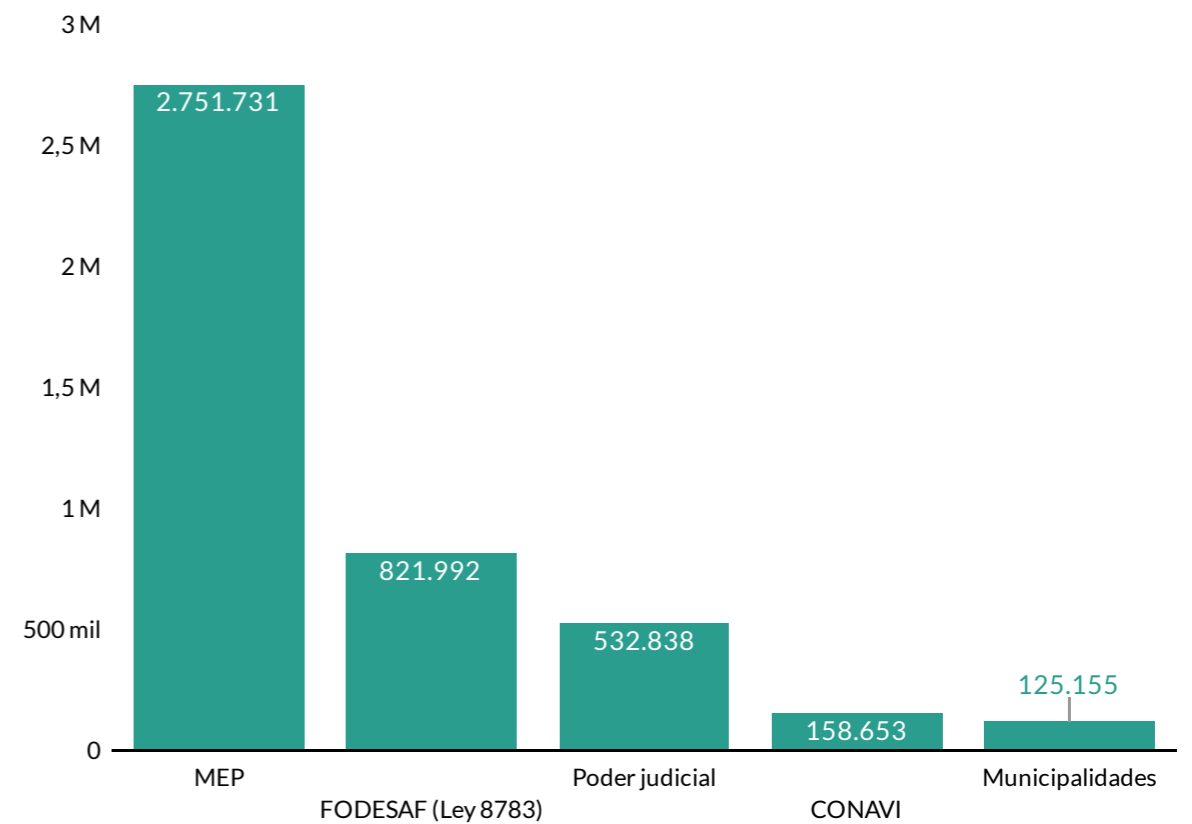


Fuente: Elaboración CGR con datos de Sigaf y del proyecto de ley de presupuesto 2026.

Destinos Específicos

- El proyecto de ley de presupuesto 2026 incorpora un monto de ₡3,3 billones correspondientes a destinos específicos constitucionales, estos recursos representan un 41,7% del total de ingresos corrientes presupuestados para el ejercicio económico 2026.
- El monto incorporado al presupuesto del MEP corresponde al principal destino constitucional y asciende a ₡2,8 billones para 2026. Esta cifra representa un 5,0% del PIB, porcentaje menor al establecido por el artículo 78 de la Constitución Política (un 8%) y similar al porcentaje del presupuesto inicial del MEP en 2025 con respecto al PIB (5,0%).
- Por su parte, el destino constitucional al Poder Judicial asciende a ₡532.838 millones, lo cual representa un 6,7% de los ingresos corrientes propuestos para 2026, cumpliéndose con ello lo dispuesto en el artículo 177 de la Constitución Política, que establece que debe asignarse no menos de un 6% de los ingresos ordinarios, no obstante por debajo de niveles de años anteriores (por ejemplo 9,6% en 2015).
- Asimismo, se incluyen ₡15.363 millones correspondientes a la contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones nacionales de 2026, según lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política y demás normativa aplicable¹.
- También se asignan recursos para el resto de destinos específicos (otorgados mediante ley), de los cuales el principal corresponde a recursos de Fodesaf, los cuales ascienden a ₡821.992 millones², cifra mayor a la de la ley 2025 en un 6,1%. A pesar de este aumento, se observan disminuciones importantes en destinos como las Pensiones del Régimen No Contributivo (RNC) por ₡32.664 millones y una rebaja de ₡24.651 millones en los recursos destinados al IMAS.
- En un escenario en el que se otorgue a la educación el 8% del PIB establecido en la Constitución Política, y se cumpla con el resto de destinos constitucionales se necesitaría de un 62,1% del total de ingresos corrientes propuestos para 2026. Pagar el servicio de la deuda de forma adicional absorbería un 130% del total de ingresos corrientes. Lo anterior refleja la necesidad de una revisión de los destinos específicos, de tal forma que se puedan tomar decisiones para ajustar los ingresos y gastos a la realidad económica y social deseada.

Gráfico N° 7
Principales destinos específicos del proyecto de ley de presupuesto 2026
-Millones de colones -



Fuente: Elaboración CGR con datos del Ministerio de Hacienda.

¹ La suma indicada equivale al 46% del aporte señalado por el TSE en resolución n.º 1982-E10-2025 del 24 de marzo de 2025 (₡39.293 millones, equivalentes al 0,08% del PIB 2024), aplicado dicho 46% luego de deducir el 15% correspondiente al monto que los partidos políticos pueden recibir de forma anticipada. Según indica la exposición de motivos, el restante 54% sería utilizado en el año 2027.

² Equivalente al monto de las contribuciones sociales por el 5% a las planillas -₡566.409 millones- más la transferencia de 2019 -₡255.583 millones-.

Tabla N.º 2
Destinos específicos provenientes del impuesto único a los combustibles, 2025-2026
 -Millones de colones-

Destinatario	Destino según ley para 2026	Asignado en 2025	Asignado en 2026 ▾	Diferencia (Según ley - Asignado) 2026
Total Destinos específicos provenientes ...	386.276,45	227.295	245.738,3	-140.538,14
Municipalidades	168.773,49	119.119	119.069,3	-49.704,19
Consejo Nacional de Vialidad	180.722,05	88.394,1	106.887,04	-73.835,01
FONAFIFO (MINAE)	20.909,99	13.004,5	13.004,52	-7.905,47
UCR (LANAMME)	11.948,57	4.000	4.000	-7.948,57
Cruz Roja (Ministerio de Salud)	3.324,92	2.293,4	2.293,44	-1.031,48
Beneficios Ambientales Agropecuarios (...)	597,43	484	484	-113,43

Destinos específicos asociados al impuesto único a los combustibles

- El CONAVI, las municipalidades, FONAFIFO, Lanamme, la Cruz Roja y el MAG son usufructuarios de un destino específico proveniente del Impuesto a la propiedad de vehículos, en cuya recaudación han incidido los cambios introducidos por la ley N.º 10390. Para el 2026, la asignación es menor en ₡140.538 millones a lo establecido según ley.

- Para todos los usufructuarios de este destino específico, el monto asignado en 2026 presenta un aumento, o se mantiene, con respecto a 2025, salvo en el caso de las municipalidades, para quienes la asignación se reduce en ₡50 millones.

- El incremento en la asignación para el Conavi (por ₡18.493 millones) es compensado por un rebajo, por el mismo monto, en la asignación asociada al Impuesto a la propiedad de vehículos, por lo que la asignación al Conavi proveniente de estos impuestos se mantiene en el mismo nivel. No obstante el programa presenta un crecimiento del 7% de forma global en su asignación.

Las **transferencias propuestas** en el proyecto de ley de presupuesto 2026 ascienden a **¢3,5 billones** y **representan un 6,4% del PIB**, lo cual corresponde al **porcentaje más bajo del período 2016-2026**. Lo anterior sucede a pesar del **aumento de 2,8% y 17,2% en las transferencias corrientes y de capital**, respectivamente, con respecto a ley de presupuesto 2025.

El **86,9% de las transferencias propuestas para 2026 se concentran en 7 destinatarios principales**, incluyendo los Regímenes de Pensiones, la CCSS y el FEES, entre los cuales se asignó **¢2,3 billones (66,2% del total de transferencias)**. El **mayor aumento lo presentan las transferencias a la CCSS, con un crecimiento del 10,3%** respecto a la ley de presupuesto 2025.

El proyecto de ley de presupuesto 2026 destina **¢3,3 billones a destinos específicos constitucionales**, lo que representa el **41,7% de los ingresos corrientes**. En un escenario en el que **se otorgue a la educación el 8% del PIB**, y se cumpla con el resto de destinos constitucionales, se necesitaría de un **62,1% del total de ingresos corrientes** propuestos para 2026. Pagar el **servicio de la deuda** de forma adicional absorbería un **130% del total de ingresos corrientes**. Lo anterior refleja la necesidad de una revisión de los destinos específicos, de tal forma que se puedan tomar decisiones para ajustar los ingresos y gastos a la realidad económica y social deseada.